



Ayuntamiento de Jumilla

Aprobadas 189 subvenciones al comercio, restauración, hostelería y otras actividades que tuvieron que cerrar por el Estado de Alarma

23/12/2020

Se han otorgado ayudas que oscilan entre los 500 y 1.900 euros y suman un total de 135.725 euros. Se abre un plazo de cinco días naturales para alegaciones, siendo el último el próximo lunes 28 de diciembre Esta tarde se ha publicado la resolución con el listado provisional de las subvenciones al comercio, restauración, hostelería y otras actividades que tuvieron que cerrar por el Estado de Alarma. La partida disponible era de 400.000 euros y se han seguido las bases aprobadas en el pleno del mes de septiembre. Se han otorgado un total de 189 subvenciones que oscilan entre los 500 y 1.900 euros y suman un total de 135.725 euros. Se han presentado un total de 291 solicitudes, de las que 102 han sido rechazadas por no cumplir con alguno de los requisitos como no disponer de licencia de actividad o declaración responsable a nombre del titular a fecha 14 de marzo de 2020, no cumplir con el requisito de fecha de alta en la Seguridad Social, no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social o con el Ayuntamiento de Jumilla o pertenecer a un epígrafe de actividad no recogido en las bases. El listado se ha publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento (AQUÍ) y recoge todas las solicitudes aprobadas y denegadas, así como los motivos de la exclusión. Se abre un plazo a partir de mañana de cinco días naturales para alegaciones, siendo el último el próximo lunes 28 de diciembre.